



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024-”

El Gerente de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. en uso de sus facultades Legales, constitucionales y en especial las establecidas en los Estatutos de la Entidad y en el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; “*los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. llevó a cabo el proceso de contratación **SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024**, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA A LOS CONDUCTORES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A Y LA GESTIÓN DE CONTROL DE INGRESOS EN BAÑOS PÚBLICOS EN LA VIGENCIA 2024**, remitiendo tres (3) invitaciones a posibles oferentes identificados así:

SOCIEDADES	NIT	CORREOS
TROYA CONSULTING S.A.S	901.222.478-8	ntellez@troyaconsulting.co lcastro@asecap.co gerenciaoperaciones@troyaconsulting.co
SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S.	900.330.248 - 1	a.contabilidad@lavianda.co contabilidad@lavianda.co
OPTIMIZAR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S EST	901.371.874-1	optimizarsesas@gmail.com

Que el 06 de febrero del 2024, se presentó ante las Oficinas de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. **una (1) oferta** identificada así:

OFERTA 1: TROYA CONSULTING S.A.S NIT 901.222.478-8



RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024-”

Que de acuerdo con el cronograma previsto, el COMITÉ EVALUADOR llevó a cabo su sesión el día ocho (08) de febrero de 2024, siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. Este encuentro tuvo como propósito principal la evaluación de los requisitos de habilitación y los criterios de selección aplicables a las propuestas presentadas, culminando con la emisión del correspondiente INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Durante este proceso, se determinó que la única oferta recibida cumplía con todos los requisitos necesarios para ser considerada HABILITADA.

Que acto seguido el Comité procedió con la calificación de la oferta precitadas de la siguiente manera:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS		Troya Consulting	TOTAL
MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA	EL OFERENTE que presente la mayor cantidad de contratos o certificados relacionados con el objeto contractual del proceso de selección en los últimos Dos (02) años previos a la radicación de las propuestas, se le otorgará el puntaje correspondiente a este criterio. En caso de empate se les asignará a los oferentes empatados el mismo puntaje. 200 puntos	200 puntos	200 puntos
VALOR OFRECIMIENTO ECONOMICO	EL OFERENTE que presente en su oferta los valores del servicio más económico, se le otorgará el puntaje correspondiente a este criterio. No obstante, se advierte que las propuestas en las que se logre determinar sean artificialmente bajas, no serán objeto de asignación del puntaje otorgado en este criterio. En caso de empate se les asignará a los oferentes empatados el mismo puntaje. 300 puntos	300 puntos	300 puntos
ASPECTO TECNICO	Se otorgará un puntaje adicional máximo de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca los siguientes aspectos técnicos adicionales: Realizar al menos una (1) jornada de sensibilización sobre alimentación saludable a los conductores de las empresas de transporte que operan en la TERMINAL	150 puntos	150 punto



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024-”

	<p>METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A. 50 PUNTOS</p> <p>Proporcionar un supervisor que realice visitas mensuales para el control y verificación de la calidad del servicio que se presta en TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A 100 PUNTOS</p>		
<p>PUNTAJE POR NO SANCIONES</p>	<p>Se asignarán 50 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos años (02) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. - En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos años (02) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos.</p> <p>Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.</p> <p>50 puntos</p>	<p>50 PUNTOS</p>	<p>50 puntos</p>
<p>APOYO A LA</p>	<p>Oferta de suministro de personal temporal en misión 100% nacionales colombianos. Por cada hoja de vida del personal que presente el</p>	<p>0</p>	<p>0</p>



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024-”

INDUSTRIA NACIONAL	oferente con nacionalidad colombiana, se le asignará 8 puntos. Teniendo como puntuación máxima 100 puntos.		
Total			700

Que el COMITÉ recomendó al Gerente adjudicar el contrato a la sociedad **TROYA CONSULTING S.A.S NIT 901.222.478-8**; por considerarse que cumple con los requisitos exigidos de experiencia, técnicos e idoneidad, para ofrecer los servicios de calidad y por presentar las mejores condiciones para la ejecución del contrato.

Que el día quince (15) de febrero de 2024, el COMITÉ EVALUADOR aprobó el informe preliminar previamente mencionado, confirmando que no se realizaron observaciones al mismo. Posteriormente, se procedió a emitir el informe final de evaluación, en el cual se reafirmó la recomendación de adjudicar el contrato a la empresa TROYA CONSULTING S.A.S., identificada con el NIT 901.222.478-8.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho con fundamento en lo manifestado anteriormente, verifica la admisibilidad del proponente **TROYA CONSULTING S.A.S NIT 901.222.478-8**, participante de la **SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024**, acogiendo el criterio del comité evaluador y en consecuencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL EN MISION PARA LA EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA A LOS CONDUCTORES VINCULADOS A LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A Y LA GESTIÓN DE CONTROL DE INGRESOS EN BAÑOS PÚBLICOS EN LA VIGENCIA 2024**, a la sociedad **TROYA CONSULTING S.A.S NIT 901.222.478-8**, registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por el señor **LUIS GUILLERMO CASTRO VAZQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1140878173, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$387.794.090)**, IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario previamente identificado, deberá suscribir el respectivo contrato con sujeción a los términos y condiciones establecidos en los términos de la referencia y en la propuesta respectiva, la cual forma parte del presente acto administrativo.



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 052 DE 2024

(febrero 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTA 01-2024-”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del contrato en el SECOP II a través del portal único de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024

**ORIGINAL FIRMADO POR
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA**
Gerente

TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.